

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

LPL/003/2026/SC
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA,
HIDRONEUMATICO, SISTEMA CONTRAINCENDIOS DEL ICC.

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **19 de junio del 2026**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la licitación pública Local LPL/003/2026/SC “MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA, HIDRONEUMATICO, SISTEMA CONTRAINCENDIOS DEL ICC.” de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante en adelante Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductora de la presente, el día **20 de mayo del 2026**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	20 DE MAYO DEL 2026
JUNTA ACLARATORIA	28 DE MAYO DEL 2026
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	02 DE JUNIO DEL 2026
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	11 DE JUNIO DEL 2026
FALLO	19 DE JUNIO DEL 2026

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **2 (DOS)** licitantes siendo los siguientes:
 1. **Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.**
 2. **Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.**
4. Del mismo modo se presenta la evaluación administrativa realizada por la Unidad Centralizada de compras a través de Juan Luis Corté Rojas, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas.

Documentos requeridos de las proposiciones	Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.	Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.
Propuesta Técnica	Cumple	Cumple
ANEXO 3 – Índice de la Proposición	Cumple	Cumple

Documentos requeridos de las proposiciones	Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.	Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.
ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	Cumple	Cumple
ANEXO 5 - Propuesta Económica	Cumple	Cumple
ANEXO 6 - Declaraciones del Licitante	Cumple	Cumple
ANEXO 7 - Declaración de Estratificación	Cumple	Cumple
ANEXO 8 - Aportación 5 al Millar	Cumple	Cumple
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Cumple	Cumple
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	Cumple	Cumple
Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Cumple	Cumple
Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Cumple	Cumple
Copia de la lista de asistencia	Cumple	Cumple

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

LICITANTES PARTICIPANTES

1. Que el participante Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.

(Handwritten signature)

2. Que el participante Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.

RESULTADO ADMINISTRATIVO

Derivado del análisis anterior, se concluye que los participantes **Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.** y **Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.** **CUMPLE** satisfactoriamente en el aspecto administrativo, por lo que obtiene el derecho a participar en el análisis técnico.

ANALISIS TÉCNICO

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por el Participante y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de Calos Arturo Vázquez Valencia, Director de Servicios Generales, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 67 de la LEY, así como el numeral 6.2 y 6.3 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

Participante	Evaluación técnica	Motivos
Ingeniería Robla S.A. de C.V.	Cumple	1.- tiempo de entrega de los trabajos no mayor a 15 días hábiles. 2.- garantías no menor a 6 meses. (especificar garantía) 3.- incluir materiales de consumo, herramientas, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. 4.-previo al inicio de los trabajos, el proveedor adjudicado, deberá entregar copia del registro que haga constar que el personal que brindará el servicio se encuentra asegurado, cualquier accidente ocurrido dentro de las instalaciones, el ICC no se hace responsable de cubrir gastos o indemnizaciones que resulten.
Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.	Cumple	1.- tiempo de entrega de los trabajos no mayor a 15 días hábiles. 2.- garantías no menor a 6 meses. (especificar garantía) 3.- incluir materiales de consumo, herramientas, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. 4.-previo al inicio de los trabajos, el proveedor adjudicado, deberá entregar copia del registro que haga constar que el personal que brindará el servicio se encuentra asegurado, cualquier accidente ocurrido dentro de las instalaciones, el icc no se hace responsable de cubrir gastos o indemnizaciones que resulten.

CONCLUSIÓN:

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que los licitantes **Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.** y **Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.** **CUMPLE** satisfactoriamente en el aspecto técnico, en virtud de que presentó todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Partida 1

Progresivo	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTES				ESTUDIO DE MERCADO						Variación INGENIERIA URBANA ROBLA S.A. DE C.V.	Variación Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.
				INGENIERIA URBANA ROBLA S.A. DE C.V.		Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.		INGENIERIA URBANA ROBLA S.A. DE C.V.		MAJINZA S.A. DE C.V.		INPAVI S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	P.U. (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PANEL DE CONTROL DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS TCIE-10 BP-2 220V	1	servicio	\$10,200.60	\$11,832.70	\$10,812.64	\$12,542.66	\$9,300.00	\$10,788.00	\$9,480.00	\$10,996.80	\$10,000.00	\$11,600.00	4.56%	10.84%
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PANEL DE CONTROL DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA BOMBA CENTRIFUGA CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA. MOD. TCM-12. 220VOLTS.	1	servicio	\$10,771.30	\$12,494.71	\$11,417.58	\$13,244.39	\$9,800.00	\$11,368.00	\$10,100.00	\$11,716.00	\$10,600.00	\$12,296.00		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA CENTRIFUGA PILOTO (JOKEY) MARCA MEJORADA.	1	servicio	\$10,807.00	\$12,536.12	\$11,455.42	\$13,288.29	\$9,800.00	\$11,368.00	\$10,100.00	\$11,716.00	\$10,700.00	\$12,412.00		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA CENTRIFUGA MARCA MEJORADA DE 1-1/2 PE.	1	servicio	\$14,694.60	\$17,045.74	\$15,576.28	\$18,068.48	\$13,500.00	\$15,660.00	\$13,850.00	\$16,066.00	\$14,200.00	\$16,472.00		
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOMBA CENTRIFUGA MARCA MEJORADA DE 1-1/2 PE.	1	servicio	\$11,556.00	\$13,404.96	\$12,249.36	\$14,209.26	\$10,000.00	\$11,600.00	\$12,660.00	\$14,685.60	\$12,400.00	\$14,384.00		
			GRAN TOTAL		\$67,314.22		\$71,353.08	GRAN TOTAL	\$60,784.00	GRAN TOTAL:	\$65,180.40	GRAN TOTAL:	\$67,164.00		

Partida 2

Al realizar el análisis económico de la partida 2, se identificó que la suma de los precios unitarios de la propuesta del participante Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V. no coincidía con el total declarado que fue \$71,353.05 mientras que la suma de los precios unitarios ascendía a \$94,802.60. Ante esta situación extendiendo un error aritmético y en apego a al artículo 69 punto 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 72 de su reglamento. El día 09 de junio se solicitó por correo electrónico al participante si sostenía los precios unitarios, obtenido respuesta el día 10 de junio donde aceptaba la existencia del error aritmético, por

lo que el análisis económico se realizó tomando en cuenta los precios unitarios presentados por el participante. (se anexa evidencia del correo enviado y su respuesta).

Progresivo	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTES				ESTUDIO DE MERCADO						Variación INGENIERIA URBANA ROBLA S.A. DE C.V.	Variación Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.
				INGENIERIA URBANA ROBLA S.A. DE C.V.		Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.		INGENIERIA URBANA ROBLA S.A. DE C.V.		MAJINZA S.A. DE C.V.		CONSTRUCTRA ELITE Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	P.U. (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)		
1	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PANEL DE CONTROL DE SISTEMA HIDRONEUMATICO DE TRES BOMBAS A 220V.	1	servicio	\$10,878.28	\$12,618.80	\$11,530.99	\$13,375.95	\$10,500.00	\$12,180.00	\$10,890.00	\$12,632.40	\$10,480.00	\$12,156.80	2.40%	8.54%
2	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TANQUE PRECARGADO DE SISTEMA HIDRONEUMATICO. MARCA ALTAMIRA MOD. PRO - XLB 119 DE 125PSI DE CAPACIDAD DE 200LTS.	1	servicio	\$3,700.05	\$4,292.06	\$3,922.05	\$4,549.58	\$3,500.00	\$4,060.00	\$3,590.00	\$4,164.40	\$3,750.00	\$4,350.00		
3	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 2 BOMBAS CENTRIFUGA MARCA SIEMENS TIPO JM100. DE SERVICIO CONTINUO IP55, BALEROS, HP 5 (CP 5) 3.73 KW, 230/460 V, 12.5/6.2 A, Hz 60, F.S.1.15, NEMA B (NEMA PREMIUM) AISLAMIENTO CLASE F.	1	servicio	\$11,973.97	\$13,889.81	\$12,692.41	\$14,723.20	\$11,500.00	\$13,340.00	\$11,860.00	\$13,757.60	\$11,720.00	\$13,595.20		
4	SERVICIO DE INSTALACION DE 1 BOMBA CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 5.H.P 208-230/460 VOLTS, 3 FASES, 60HZ. (COMPATIBLES AL PANEL DE CONTROL) EQUIVALENTE A MARCA SIEMENS TIPO JM100.	1	servicio	\$21,661.01	\$25,126.77	\$22,960.67	\$26,634.38	\$20,500.00	\$23,780.00	\$21,100.00	\$24,476.00	\$21,860.00	\$25,357.60		
5	SERVICIO DE SUMINISTRO Y CAMBIO DE VIBREFLEX DE COBRE DE 2" X 50 CM EN EL AREA DE CAFETERIA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA DE COBRE DE 2" EN BAÑOS DE SALA LÚDICA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE VÁLVULA DE COBRE DE 2" EN BAÑOS DE LAS ESTRELLAS	1	servicio	\$28,887.04	\$33,508.97	\$30,620.26	\$35,519.50	\$28,000.00	\$32,480.00	\$28,670.00	\$33,257.20	\$27,960.00	\$32,433.60		
			GRAN TOTAL		\$89,436.41		\$94,802.60	GRAN TOTAL	\$85,840.00	GRAN TOTAL:	\$88,287.60	GRAN TOTAL:	\$87,893.20		

Partida 3

Progresivo	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LICITANTES				ESTUDIO DE MERCADO						Variación INGENIERÍA URBANA ROBLA S.A. DE C.V.	Variación Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.
				INGENIERIA URBANA ROBLA S.A. DE C.V.		Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.		INGENIERIA URBANA ROBLA S.A. DE C.V.		CONSTRUMAQ		CONSTRUCTRA ELITE Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	P.U. (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA. MARCA PANELEC CON CAPACIDAD DE 250KW. 277-440 VOLTS.	1	servicio	\$28,333.80	\$32,867.21	\$30,033.82	\$34,839.23	\$25,800.00	\$29,928.00	\$27,000.00	\$31,320.00	\$27,390.00	\$31,772.40	6.00%	12.36%
2	REVISION Y PRUEBAS EN TRANSFORMADOR DE SUB ESTACION. REVISION DE CORROSION, DESGASTE Y DAÑOS, PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA, ANALISIS DEL ACEITE, ESTADO Y NIVEL DE ACIDO, DETERIORO DE OXIDO, TIERRA DE FUGA Y DEMAS COMPONENTES, LIMPIEZA, REAPRIETE DE TERMINALES.	1	servicio	\$16,483.00	\$19,120.28	\$17,471.98	\$20,267.50	\$13,500.00	\$15,660.00	\$16,000.00	\$18,560.00	\$17,150.00	\$19,894.00		
			GRAN TOTAL		\$51,987.49		\$55,106.73	GRAN TOTAL	\$45,588.00	GRAN TOTAL:	\$49,880.00	GRAN TOTAL:	\$51,666.40		

RESULTADO ECONÓMICO

Partida 1:

El participante **Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.** **CUMPLE** económicamente ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

El participante **Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.** **NO CUMPLE** ya que su propuesta se encuentra 10.84% por arriba de la media de los precios que arroja el estudio de mercado, lo anterior de acuerdo a lo que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

Partida 2:

El participante **Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.** **CUMPLE** económicamente ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

El participante **Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.** **CUMPLE** económicamente ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

Partida 3:

El participante **Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.** **CUMPLE** económicamente ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

El participante **Grupo Constructor Lumardi S.A. de C.V.** **NO CUMPLE** ya que su propuesta se encuentra 12.36% por arriba de la media de los precios que arroja el estudio de mercado, lo anterior de acuerdo a lo que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

La propuesta del participante **Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.** resulta conveniente en las partidas 1, 2 y 3, ya que cumple administrativa y técnicamente, así misma oferta los mejores precios para la convocante.

Por lo anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud que cumplió con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos, se determina: Adjudicar a **Ingeniería Urbana Robla S.A. de C.V.** La partida 1 por un monto de \$67,314.22, la partida 2 por un monto de \$89,436.41 y la partida 3 por un monto de \$51,987.49 IVA incluido. Sumando un total de \$208,738.12 pesos IVA incluido.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de RESULTANDO Y CONSIDERANDO del presente fallo, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas, junto con un integrante de la Contraloría del Estado y un integrante del Comité de adquisiciones, resuelven adjudicar la presente licitación, de conformidad y con fundamento en los artículos 23, 24 25, 59 numeral 2. 66, 69, 52, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su reglamento, así como el punto 4.4 de las bases que rigen el presente proceso.

SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA. – Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTA. - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente, en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24, 31, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.
No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las 12:16 hrs.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Denisse González Gazcon	Directora Administrativa	
Juan Luis Cortes Rojas	Coordinador de la comisión Adquisidores	
David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Nombre	Firma
Felipe Gallo Korkowski Representante de la Secretaría de Administración	

----- FIN -----

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de fallo relativa a la licitación pública local LPL/003/2026/SC "MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA, HIDRONEUMATICO, SISTEMA CONTRAINCENDIOS DEL ICC."